

ACTA 32 REUNIÓN PLENARIA DE RECTORES ZICOSUR UNIVERSITARIO

Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, Argentina

12 de septiembre de 2022

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, Argentina, a los 12 días del mes de septiembre de 2022, se lleva a cabo la 32º Reunión Plenaria de Rectores de Universidades del ZICOSUR Universitario.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del presidente en ejercicio de la Red ZICOSUR Universitario, Ing. Oscar Alfonso Arellano, Rector de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), quien agradeció la presencia de los funcionarios gubernamentales de la provincia, rectores y a los responsables de las áreas de relaciones internacionales de las distintas universidades que integran la Red. Finalmente, se dio por inaugurada la reunión plenaria de rectores.

El vicepresidente en ejercicio, Dr. Miguel Sánchez Neto de la Universidad Estadual de Ponta Grossa dirigió unas palabras a la asamblea.

A continuación, se inicia el tratamiento del orden del día.

- 1) Informe de la presidencia a cargo del Ing. Oscar Alfonso Arrellano: (lectura del informe)
- 2) Proyecto de Estatuto: lectura y discusión del documento presentado en la última reunión.
- 3) Conclusiones de las ORI.
- 4) Elección de nuevas autoridades.
- 5) Determinación de lugar y fecha de la próxima Reunión Plenaria de Rectores de Zicosur Universitario.

De los temas tratados se destacan las siguientes conclusiones:

En relación al punto 1 del orden del día, el Rector Mariano Adolfo Pacher Morel tomó la palabra y manifestó que la brevedad del informe se debe justamente a la difícil situación sanitaria vivida, pero que reafirma la buena predisposición de cada universidad.



Con respecto al punto 2 del orden del día, la asamblea corrigió errores de redacción y sintaxis del documento propuesto y, específicamente:

En el art. 5 se agregó una octava función y se cambió el ítem 2 por 3, quedando redactada de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 5:** Son funciones de las Asambleas:

1. Elegir al Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Comité Ejecutivo
2. Elegir a la Secretaria Permanente
3. Aprobar y modificar los estatutos
4. Aprobar las líneas prioritarias de trabajo
5. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos si lo hubiere
6. Remover a los miembros del Comité Ejecutivo y Secretaría Permanente
7. Aprobar los convenios que firme el grupo.
- 8. Elegir el lugar de las próximas reuniones”.**

Las Asambleas sesionarán válidamente con la mitad más uno de sus miembros activos y las decisiones se tomarán por simple mayoría, contando voto doble de la presidencia en caso de empate. Para los ítems 3 y 6 se requiere de los dos tercios de los miembros presentes”.

El Rector Mariano Adolfo Pacher Morel propone que la red tenga una secretaria permanente y coordinadores por cada país, se resuelve abordar el tema en instrumentos reglamentarios que se discutirán en otra reunión.

El Rector Oscar Arellano se manifiesta respecto de las causales de remoción, luego se resolvió que las causales deben estar en un instrumento reglamentario de este estatuto.

Respecto del artículo 6: se cambió por la segunda Asamblea Ordinaria anual, quedando redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 6:** El Comité Ejecutivo del ZICOSUR Universitario, estará integrado por un Grupo de seis (6) Rectores de diferentes países. Estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente y por cuatro (4) Vocales. Todos los integrantes serán elegidos por la **segunda** Asamblea Ordinaria anual y sus mandatos tendrán una duración de dos años. Se procurará, en la medida de lo posible, la participación igualitaria de género”.

ARTÍCULO 7: aprobado sin objeción

Respecto del artículo 8: Se agregó el formato híbrido, quedado redactado así: “**ARTÍCULO 8:** Las reuniones tanto de la Asamblea como las del Comité Ejecutivo podrán ser presenciales, virtuales o híbridas”.



En relación al artículo 9 se agregó la sede de ZICOSUR UNIVERSITARIO, quedado así redactado: “**ARTÍCULO 9:** la presidencia del ZICOSUR será rotativa. La sede de **ZICOSUR UNIVERSITARIO** será la Universidad a la que pertenece el Presidente. Sus funciones serán las siguientes:

1. Ejercer la representación del Grupo.
2. Convocar y presidir las reuniones del Comité Ejecutivo.
3. Convocar y presidir las Asambleas de Rectores.
4. Elaborar el temario de Asamblea y Comité Ejecutivo junto con las Secretarías Permanente y Técnica.
5. Ejecutar el Presupuesto.
6. Informar a la Asamblea de la actividad del Grupo.
7. **Ejercer toda gestión encomendada por los órganos de gobierno”.**

En relación al artículo 10, el Rector Oscar Arellano propone agregar la palabra temporal para eliminar ambigüedades, quedando redactada de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 10:** El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento, y en el caso de impedimento **temporal** de ambos un Vocal asumirá la presidencia, el orden de reemplazo se definirá por sorteo en la primera reunión del Comité Ejecutivo al inicio de la gestión”.

Se cambia el orden de los artículos 11 y 12, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11: El presidente contará con la asistencia de una Secretaría Técnica. Será elegida por el presidente, podrá ser de cualquiera de las Universidades del grupo y durará el mismo periodo que la presidencia. Asistirá al presidente en la organización de sus actividades y será la encargada de concertar con representantes de Rectores, en coordinación con la Secretaría Permanente las tareas de los grupos de trabajo que se constituyan.

ARTÍCULO 12: El grupo ZICOSUR Universitario tendrá una Secretaría Permanente con las siguientes funciones:

1. Coordinar y supervisar la marcha de los programas y proyectos en ejecución conjuntamente con la Secretaría Técnica.
2. Presentar un informe técnico / financiero al presidente al final de su gestión. Así como elevar la propuesta de gastos para su aprobación si así correspondiere.
3. Administrar los fondos del grupo según las indicaciones de Presidencia, Comité Ejecutivo o la Asamblea.

4. Actuar coordinadamente con el presidente de la Red en todo lo que éste le encomiende.
5. Mantener un archivo actualizado del historial del ZICOSUR Universitario.
6. Mantener comunicación permanente con la Presidencia y la Secretaría Técnica.
7. Implementar, difundir y mantener los medios de comunicación permanentes del grupo, página web, redes sociales, comunicados de prensa y toda tarea de difusión de las actividades del grupo.
8. Proponer a la Presidencia el temario de la Reuniones Plenarias de Rectores.
9. Informar en todo momento sobre sus actividades a ser desarrolladas.
10. Ejercer toda otra función que le encargue la Presidencia.

La Secretaría Permanente será elegida en la primera sesión constitutiva de la Asamblea y solo podrá ser cambiada por la Asamblea Ordinaria con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Respecto del artículo 13, se agregó un inciso e, y quedará de la siguiente manera:
ARTÍCULO 13: Recursos. Los recursos con que contará el ZICOSUR Universitario para mantener sus gastos de funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos serán los siguientes:

- a. Las cuotas anuales que se fijen a cargo de sus miembros.
- b. Recursos que le sean otorgados por organismos estatales o privados.
- c. Contribuciones de toda índole y asignaciones que se le otorguen por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- d. Donaciones con o sin cargo.
- e. Otras que la asamblea oportunamente apruebe.

ARTÍCULOS 14, 15, 16, 17, 18, 19: aprobados sin objeción. Se tiene por aprobado el estatuto con las modificaciones mencionadas.

Se aprueba el estatuto con las modificaciones mencionadas.

En relación al punto 3, se leyó el acta de la reunión de ORI. La rectora Liliana Bergesio aclaró que la ORI de Jujuy es una Subsecretaria y enfatizó respecto del sistema de créditos y reconocimiento de la UNJU.

Se aclaró que el rector Pacher Morel corresponde a la Universidad de Canindeyú.

Por secretaría se lee la nota de renuncia del Sr Amilcar Aguirre. Se acepta la renuncia y se propone redactar una nota de agradecimiento por el excelente trabajo realizado.



En relación al punto 4) elección de nuevas autoridades, el Rector de la Universidad de Canindeyú propone la presidencia al actual vicepresidente Dr. Miguel Sánchez Neto de la Universidad Federal de Ponta Grossa y como vicepresidente al Sr. Rector Ángel Rodríguez de la Universidad de Caaguazú.

Palabras del presidente electo.

Palabras del vicepresidente electo.

Se resolvió designar un secretario permanente interino hasta elegir formalmente en la próxima plenaria de 2023, que será definido por las autoridades electas. El presidente electo propone a Sulany en ese cargo.

Finalmente, por el punto 5, se determinó que la próxima reunión será en la triple frontera, Ciudad del Este, una plenaria que se desarrolle en las dos ciudades, una parte en Ciudad del Este y otra en Foz de Iguazu, el próximo mes de marzo 2023.

Habiéndose cumplido el orden del día, se da por concluida la reunión.

La secretaria de presidencia, Dra. Viviana Quiroga procedió a leer el Acta de la 32° Plenaria de Rectores del grupo ZICOSUR Universitario, llevada a cabo en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Argentina, durante el mes de septiembre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad.

[Handwritten signatures and names of university representatives]

Daniel Hoyos

Sergio Taga

Roberto Luis Borja U.N.A. Py.

Rosario Villalba UNSE

Hector Paz Rector UNSE

Jose Basler UNUF

Carmela Jairo UFMS

VENP

Rafael VENP

Mariano Peña

Dra. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO VICERRECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Dulce María